

## **5.- HOMOLOGACIÓN EN NORMAS DE CALIDAD.**

La empresa que realice las transformaciones de los vehículos al uso policial deberá estar debidamente Certificada en Calidad por las normas ISO 9.001. Así mismo todos los elementos como puestas de luces deberán cumplir con las normativa de la Dirección General de Tráfico. Así mismo toda aquella transformación que se realice que suponga modificación o inclusión como algo nuevo en relación al estado original del vehículo deberá estar homologados por industria para el uso al que se destinan.

## **6.- CONDICIONES DE ENTREGA.**

- o Los vehículos deberán pasar todos los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal, no debiendo presentar problemas para su paso por la I.T.V.
- o Se entenderá por legalizaciones la homologación de los elementos como sirena, puente de luces, megafonía, mampara, etc.
- o Los vehículos serán entregados con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.
- o Los vehículos serán entregados con el material mínimo de recambios y herramientas (con el especial cuidado de las obligadas por la legislación), tales como:
  - Un elevador.
  - Una llave de ruedas.
  - Una rueda de recambio.
  - Un juego de alfombrillas de gomas delanteras y traseras.
  - Triángulos de señalización de peligro plegables.
  - Juego de luces, etc.

Jerez, 20 de Marzo de 2009

EL DIRECTOR DEL AREA DE SEGURIDAD

Fdo. Manuel Cabrales Bermúdez.